

CONCON, 08 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- e) Solicitud de Pedido N°019 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, de 08 de mayo de 2017, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-51-CT17, Serviplaga V Región SPA. Rut.: 76.482.359-1 por \$140.361.- Valor Neto.
 - Cotización N°2599-52-CT17, Asistente Ventas, Rut.: 96.591.760-8, Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-53-CT17, Logisan Fumigaciones Rut.: 76.149.258-6, sin Valor.

DECRETO

1. **AUTORICESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "Desratización de Comedor y Exteriores", para la Escuela Irma Salas Silva, al Proveedor "**Serviplaga V Región SPA**", Rut.: 76.482.359-1, por un monto de \$ 140.361.- más IVA.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001, Servicios de Aseo.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RCD/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3